



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 216 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 JUL 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 25 de julio del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 108, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad, asimismo, en su Título XX, Disposición Complementaria Primera, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, asimismo, el artículo 173, inciso t) del Estatuto Institucional, establece que es atribución del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 203-2017-UNTRM/CU, de fecha 20 de marzo del 2017, se encarga al Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jerí, docente asociado a tiempo completo el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 22 de marzo al 31 de agosto del 2017;

Que, el Secretario General de la UNTRM, en sesión ordinaria de fecha 25 de julio del 2017, hace de conocimiento del Consejo Universitario, que la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, culmina al 31 de agosto del 2017;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 216 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 25 de julio del 2017, acordó encargar al Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jerí, el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, del 01 de setiembre al 08 de diciembre del 2017;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

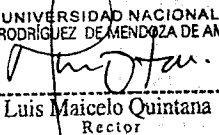
### SE RESUELVE:

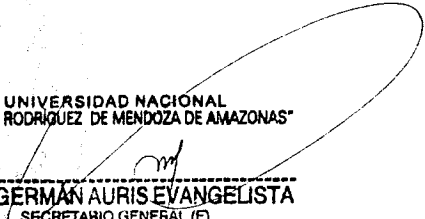
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jerí, el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 de setiembre al 08 de diciembre del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MOR/  
GA/SG  
C/mv